DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 53/2019				O.C. Institucional N° -/-
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión : 20/06/2019	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos					
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones			
ID del Llamado:	356.625		Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 04/2019	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER						
Proveedor:		MOLMAN S.A.			RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para fotocopiadora negro(original/compatible)Kyosera FS 1120 D	Unidad	Kyocera	Japón	20	605.625	12.112.500
2	2	Tóner para fotocopiadora negro(original/compatible)Kyosera FS 6530 MFP	Unidad	Kyocera	Japón	3	739.425	2.218.275
3	4	Tóner para fotocopiadora negro(original/compatible)Kyosera OKI B930N	Unidad	Oki	USA	5	1.676.100	8.380.500
							TOTAL	22.711.275

SON GUARANÍES: Veintidós Millones Setecientos Once Mil Doscientos Setenta y Cinco.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: AGONZALEZ@DGEEC.GOV.PY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Juan Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de SUMINISTROS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	340	10	1	99	60.000.000
						Total:		60.000.000	

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL MOLMAN S.A.	03/07/2019 FECHA DE RECEPCIÓN MOLMAN S.A.	Juan Mauricio Ojeda Aguilera Director General DGEEC FIRMA, ACLARACION DIRECTOR GENERAL DGEEC

MOLMAN S.A.

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: AGONZALEZ@DGEEC.GOV.PY